

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41394 MADRID

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 179/2012, por auto de 20 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Hindley Resources Europe, S.L.", con CIF: B-85960177, con domicilio social en calle Academia n.º 8 piso 2.º 28014, Madrid, cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Hindley Resources Europe, S.L.": Att. Justo Estival Fraile, Paseo de La Castellana 150-8.º derecha 28046 Madrid. E-mail: jestival@insolvalia.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120079384-1